

Busca PRI tipificar como traición a la patria huachicol por parte de funcionarios públicos

También sería traición a la patria delitos contra la salud, secuestro, extorsión y/o uso de recursos ilícitos para el ejercicio de su actividad política

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

El PRI en la Cámara de Diputados impulsa reformas al Código Penal Federal para tipificar que comete acto de traición a la patria el servidor público al que le acrediten delitos en materia de delincuencia organizada relacionados con infracciones contra la salud, contrabando de hidrocarburos, secuestro, extorsión y/o emplee recursos provenientes de tales ilícitos para el ejercicio de su actividad política.

La iniciativa presentada por el diputado Christian Mishel Castro Bello precisa que, además de las penas que conllevan los delitos en lo particular, le será aplicable la pena de prisión máxima señalada en este artículo (40 años) y se le impondrá una multa equivalente a seis



años del salario percibido por el ejercicio del cargo público sobre el cual obtuvo provecho para su actividad delictiva.

Asimismo, pretende considerar como traición a la patria cuando los servidores públicos incurran en hechos de corrupción relacionados con el aumento de su patrimonio no comprobado y/o incurran en distracción, ejercicio u otorgamiento de fondos públicos en forma ilegal, ya sea en beneficio propio y/o de un tercero.

Ello --abunda-- obedece a que en los últimos años se han presentado una serie de escándalos relacionados con la distracción ilegal de fondos públicos y el ejemplo más claro es el del "desfalco" del organismo descentralizado denominado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX).

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, precisa que, además de las penas que conllevan los delitos en lo particular, le será aplicable la pena de prisión máxima señalada en este artículo (40 años) y se le impondrá una multa equivalente a seis años del salario percibido por el ejercicio del cargo público sobre el cual obtuvo provecho para su actividad delictiva.

También, señala que comete traición a la patria el servidor público que haya incurrido en responsabilidades administrativas y penales por hechos de corrupción relacionados con la distracción, ejercicio u otorgamiento, ya sea para beneficio propio y/o de un tercero, de fondos públicos en forma ilegal, así como cuando no acredite de forma legítima el incremento de su patrimonio●